

Emilio Cuadros Diaz
Rad. 2021-00241-00

SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez. Pasa con correo electrónico de la parte demandante en el que allega la factura de venta y la citación sellada y cotejada del envío dirigido al demandado Emilio Cuadros Díaz, pero sin aportar la constancia de entrega que coincida con la guía de envío No. 9140082105.- Sírvase proveer.
Cali, 13 de septiembre de 2021

Auto No. 1658

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso: Aumento Cuota Alimentaria
Radicación: 76001311000420210024100
Demandante: Leydi Leandra Montes Londoño
Demandado: Emilio Cuadros Díaz

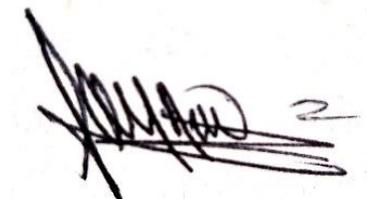
Evidenciado el escrito que antecede en el que se aporta la factura de venta y la citación sellada y cotejada del envío dirigido al demandado Emilio Cuadros Díaz, pero sin aportarse la constancia de entrega que coincida con la guía de envío No. 9140082105, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Requírase a la parte actora para que allegue la constancia de entrega de notificación enviada al demandado Emilio Cuadros Díaz, la cual deberá coincidir en este caso con la guía No. 9140082105 o con la que se envié en su momento, conforme se prevé en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.